

ANEXO IX CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

SUMINISTRO DE DOS ECÓGRAFOS PARA GINECOLOGÍA DEL HRS DE TUDELA (OB1/2023)

CARACTERÍSTICAS GENERALES EXIGIBLES A TODOS LOS EQUIPOS INCLUIDOS EN ESTE EXPEDIENTE

Todo Equipo incluido en este contrato deberá cumplir con la normativa que le corresponda: marcado CE, Compatibilidad Electromagnética (CEM), Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, Reglamentación respecto a los Productos Sanitarios, Reglamentaciones de seguridad, etc.

Los equipos y accesorios ofertados deberán ser nuevos y de última generación. Además, el adjudicatario deberá disponer de repuestos para los mismos hasta 10 años después de su fabricación.

Se incluirá el documento CE de los equipos ofertados.

Después de la instalación, toda la dependencia quedará en perfecto estado de limpieza, para lo cual se evacuarán los elementos sobrantes (embalajes, etc.), se barrerá el polvo generado, etc., dejándolas limpias y listas para su uso.

Todos los componentes de los equipos estarán contruidos adecuadamente, de acuerdo con el uso a que se destinan. Las superficies exteriores serán de materiales inatacables y de formas que permitan una limpieza sencilla.

Se incluirán todas las licencias, cables y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos.

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

Se desea adquirir dos ecógrafos nuevos que permitan mejorar la calidad asistencial del Servicio de Ginecología y Obstetricia del HRS de Tudela. Para ello se licitan dos equipos de gama similar, cuyas sondas deben ser compatibles e intercambiables entre ambos.

1. Características de la plataforma ecográfica:

- Ecógrafo sobre carro con ruedas, que aloje las sondas y todos los accesorios, facilitando su transporte.
- Pantalla de alta resolución de, al menos, 19 pulgadas.
- Sistema de mejora digital de imagen (reducción de ruidos y artefactos).
- Batería que permita el desplazamiento del equipo sin apagarlo por completo (modo hibernación) y/o sistema de encendido rápido.
- Posibilidad de conectar, como mínimo, 3 transductores de forma simultánea
- Control manual de ganancia, profundidad y rango dinámico
- Zoom de alta definición en modo congelado y a tiempo real

2. Modos de imagen:

- Modo 2D.
- Modo M.
- Modo Doppler color.
- Modo Doppler potencia.
- Modo Doppler pulsado.

- Modo Doppler continuo.
- Modo DUAL.
- Modo Duplex 2D y Doppler.

3. Sondas (para cada equipo):

- Convex con 3D para estudios ginecológicos.
- Lineal para estudios ginecológicos.
- Endocavitaria con 3D para estudios ginecológicos.

4. Software para el equipo 1:

- Software específico que permite reducir el ruido y/o artefactos, mejorando la definición de los tejidos y ayudando a mejorar su diferenciación durante el examen.
- Debe permitir realizar estudios 3D de suelo pélvico con calidad suficiente para el diagnóstico. Esta prescripción técnica se comprobará con la muestra obligatoria.
- Software avanzado de medidas y cálculos.

5. Software para el equipo 2:

- Software específico que permite reducir el ruido y/o artefactos, mejorando la definición de los tejidos y ayudando a mejorar su diferenciación durante el examen.
- Debe permitir realizar estudios de fertilidad con calidad suficiente para el diagnóstico. Esta prescripción técnica se comprobará con la muestra obligatoria.
- Software avanzado de medidas y cálculos.

REQUISITOS MÍNIMOS DE CONECTIVIDAD

Se deberá cumplir los requerimientos técnicos referidos en el documento adjunto "37999 Requerimientos técnicos STS (OB1-2023)".

PLAN DE FORMACIÓN

El adjudicatario estará obligado a realizar las acciones formativas necesarias para asegurar el manejo del equipamiento, tanto desde el punto de vista operativo como funcional entendiéndose, en cualquier caso, que la amplitud y la calidad de la formación propuesta será precisa para el perfecto manejo y máximo rendimiento del equipamiento objeto del contrato.

Esta formación deberá ser especializada para cada tipo de usuario que utilizará el equipamiento.

Será, por tanto, de naturaleza obligatoria, que el adjudicatario esté a disposición del SNS-O para realizar la formación y entrenamiento adecuado en el uso del equipamiento en las condiciones que se indiquen.

Por todo ello, el adjudicatario estará obligado a presentar un Plan de Formación para todo el Personal.